



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de julio de 2019

RES. OAyF N° 259/2019

VISTO:

El TEA A-01-00012201-3/2019-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Cajas Fuertes y Lockers"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad solicitó que se iniciara una contratación para la adquisición y colocación de cajas fuertes blindadas para los edificios sitios en Tacuarí 138, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932 y Beruti 3345 y lockers de almacenamiento para los edificios sitios en Tacuarí 138, Hipólito Yrigoyen 932 y Beruti 3345, de acuerdo a las especificaciones técnicas que detalló (v. Adjuntos 15050/19).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que impulsara la contratación correspondiente (v. Memo N° 5446/19).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjunto N° 21059/19) y lo remitió a la Dirección de Seguridad para su consideración (v. Memo N° 7644/19). En respuesta, dicha dependencia prestó la debida conformidad sin realizar observación alguna (v. Adjunto 22900/19).

Que cabe destacar que la presente contratación contempla la adquisición y colocación de cuatro (4.-) cajas fuertes blindadas y seis (6.-) cuerpos de veinte (20.-) lockers cada uno para almacenamiento, todo ello según especificaciones técnicas detalladas en el mentado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado.

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones agregó el Cuadro de Presupuesto para la contratación que nos ocupa, estimó el presupuesto oficial en tres

millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos pesos (\$3.196.400,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 de conformidad con lo normado por el artículo 40 de la Ley 2095 (v. Adjunto 23451/19 y 23574/19). A su vez adjuntó el Modelo de Publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial (v. Adjunto 23435/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente y corroboró de esta manera la existencia de recursos suficientes para afrontar la contratación pretendida (v. Constancia de Afectación N° 2435/05 2019 en Adjunto 23433/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado, sugirió la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para cotizar en la licitación de marras de acuerdo a lo prescripto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 reglamentaria de la Ley 2095 y manifestó que “(...) *se informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como a las últimas adjudicatarias y a al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión*” (v. Nota 1687/19).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 9018/19. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y señaló que “*se adjunta el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y mediante ADJ N° 23435/19 se halla inserto el modelo de publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A, respecto de los cuales esta Dirección General no tiene observaciones para efectuar*”. Finalmente, concluyó: “*Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (Nota N° 1687/19) y la normativa legal aplicable, es opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que en este estado y puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados y a fin de dar respuesta a una necesidad puesta de manifiesto por la Dirección de Seguridad, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones; vista la conformidad del área requirente y técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 26/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición y colocación de cajas fuertes blindadas y lockers, en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de tres millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos pesos (\$3.196.400,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 26/2019 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 26/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 26/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición y colocación de cajas fuertes blindadas y lockers, en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de tres millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos pesos (\$3.196.400,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 26/2019 que como Anexo I integra la presente Resolución.

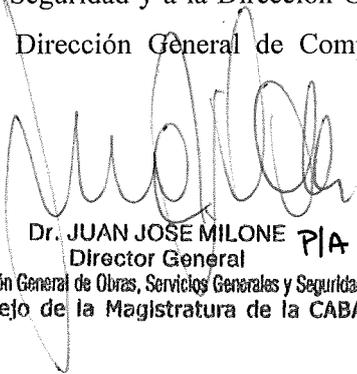
Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 26/2019 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 7 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 21 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 26/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.


Dr. JUAN JOSÉ MILONE PIA
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

Res. OAyF N° 259/2019



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo I – Res. OAyF N° 259 /2019

LICITACION PÚBLICA N° 26 /2019 (Res. OAyF N° /2019)

ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES Y LOCKERS DE ALMACENAMIENTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. RENGLONES A COTIZAR**
- 4. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 5. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 8. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 9. PLAZO DE ENTREGA**
- 10. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**
- 11. FORMA DE PAGO**
- 12. ADJUDICACIÓN**
- 13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 14. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
- 16. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N°26/2019 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición y colocación de cajas fuertes blindadas y lockers.

3. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Adquisición y colocación de la cantidad de cuatro (4.-) cajas fuertes blindadas:

-DISTRIBUCIÓN INTERNA: Gaveta con llave y estantes regulables.

-CASCO EXTERIOR: Deberá estar realizado en chapa acero tipo SAE 1010-1020 de al menos 3,2mm. de espesor efectuando cantos vivos, con sus puntos de contacto soldados por arco eléctrico quedando convertidos en una sola pieza de gran resistencia estructural.

-CASCO INTERIOR: Deberá estar realizado en chapa de acero SAE 1010/1020 de al menos 2mm de espesor, de iguales características de soldadura que el casco exterior.

-CASCOS UNIFICADOS: El espacio entre ambos cascos deberá sumar 70mm de espesor como máximo y deberá estar relleno por un block de material ultra refractario de consistencia granítica, cubriendo laterales techos y pisos.

-PUERTA: Ésta deberá constar de los siguientes componentes:

- Una plancha maciza y enteriza de acero SAE 1010-1020 de 6,35 mm. de espesor como mínimo, reforzada perimetralmente.

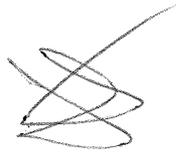
- Su interior deberá estar provisto de una plancha de aleación metálica anti fusión contra perforaciones mecánicas y soplete oxhídrico de 30 mm. de espesor.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- La plancha de fundición nodular deberá ser de 450 brinel de dureza, esto se complementará con un bloque sólido de hormigón armado.
 - Coraza de acero SAE 1010-1020 de al menos 6,35 mm., protegiendo la zona de cerraduras.
 - Block de material ultra refractario de iguales características que las del casco de un espesor de 50mm..
 - Una plancha de acero SAE 1010-1020 de al menos 1,25 mm. de espesor cierra este conjunto y que le sirva de apoyo a los mecanismos de cierre.
 - El espesor sólido defensivo deberá ser de 60 mm..
 - Deberá contar con una plancha de acero SAE 1010-1020 1,25 mm. de espesor que cierre la cámara de los pasadores. En todo el perímetro de la puerta deberá presentar un perfil de dos escalones de 20 x 20 mm. de contacto con el casco exterior.
- PASADORES: Deberán ser de acero trefilado de 60 mm. de diámetro
- TERMINACION: Deberán contar con tratamiento antioxidante, a partir del pintado con tres manos de pintura a la piroxilina.



<u>Tamaño</u>	<u>Exterior</u>
Altura:	100cm.
Ancho:	60cm.
Fondo: 55cm.	

<u>Medidas</u>	<u>Internas</u>	<u>Cajón</u>
Alto:		72cm.
Ancho:		47cm.
Fondo: 34cm.		

Peso Máximo : 550 kg..

Renglón 2: Adquisición y colocación de la cantidad seis (6.-) cuerpos de 20 lockers cada uno para almacenamiento:

Deberá proveerse en las cantidades y características mínimas que a continuación se detalla:

-Cantidad: seis (6.-) cuerpos de lockers metálicos.

-Tipo: Cada cuerpo de veinte (20.-) lockers metálicos con sistemas de cierre electrónico, con cerraduras a combinación numérica, en donde quepan carteras, bolsos, táblets, notebook, mochilas y pertenencias celulares, billeteras, cascos de moto, etc..

-Estructura: deberá estar construida en chapa de acero D.D. reforzada y laminada en frío de al menos 0,56 mm. (CH N° 24) con soldadura MIG-MAG.

-Medidas externas: alto: 1.920 mm. - ancho: 920 mm.- Prof : 500 mm., con refuerzo.

-Espacio de guardado: alto: 470 mm. - ancho: 307 mm.- prof .: 500 mm..

-Patas: Sanitarias para mejor acceso de limpieza debajo del mueble construidas en CH N° 18 - 1,25 mm. de acero inoxidable.

-Tipo de cierre: Deberá contar con cerraduras tipo Yale o Merle.

-Terminación: Previo fosfatizado y tratamiento anticorrosivo, estar pintado con pintura horneable de esmalte sintético. Asimismo deberá contar con: cerradura electrónica motorizada reseteable en forma automática, con combinación o código RFID programables.

-Llave maestra para aperturas de urgencia.

Con cerraduras de llaves retenidas, con accionamiento directo, para lugares donde su uso es intensivo con “continuas aperturas y cierres de puertas”.

Todas las cerraduras deberán poseer cilindros anti-ganzúa, y orientadas para el uso en ambientes corrosivos y lugares de humedad extrema.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de tres millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 3.196.400,00) **IVA incluido**.

Siendo el valor aproximado para:

Renglón1: dos millones trescientos mil cuatrocientos pesos (\$2.300.400,00)

Renglón2: ochocientos noventa y seis mil pesos (\$896.000,00)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

5. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando por renglón precio unitario y precio total, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones parciales.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los participantes del proceso licitatorio, conforme el Art. 106°, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 109° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

9. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega e instalación de los bienes adjudicados **será de quince (15) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados bajo la siguiente modalidad:

- a. Los bienes correspondientes al Renglón 1 (cajas fuertes blindadas) serán colocados en los siguientes domicilios: Tacuarí 138, Libertad 1042, Hipólito Yrigoyen 932 y Beruti 3345.
- b. Los bienes correspondientes al Renglón 2 (lockers para el almacenamiento) serán colocados en los siguientes domicilios: Tacuarí 138, Hipólito Yrigoyen 932 y Beruti 3345.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 21 de agosto de 2019**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

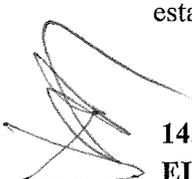
Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 26/2019 - Expediente CM TEA N° A-01-00012201-3/2019".

Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá SER IMPRESO A SIMPLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO ESTAR FOLIADAS TODAS LAS HOJAS POR EL OFERENTE.

ASIMISMO, DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTENGA EN UN SOLO ARCHIVO LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES PRESENTADAS EN PAPEL.

13. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 21 de agosto de 2019 a las 12.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.



14. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 7 de agosto de 2019**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

15. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se

detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

1. Información Societaria

En función de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales, Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2. Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de diez (10) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF N° **/2019

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones

Expediente CM -TEA N° A-01-00012201-3/2019

Licitación Pública N° 26/2019

Objeto: La adquisición y colocación de cajas fuertes blindadas y lockers para edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar **hasta las 12:00 horas del 7 de agosto de 2019** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las **12:00 horas del día 21 de agosto de 2019**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: **21 de agosto de 2019 a las 12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

